



REGLAMENTO INTERNO

JARDIN INFANTIL

COLEGIO PATMOS 2021

REGLAMENTO INTERNO – JARDIN INFANTIL

1.- INTRODUCCION

El presente reglamento interno pretende explicitar los objetivos y contar con una normativa de convivencia escolar para la formación de niños y niñas que se ha fijado nuestro Jardín Infantil, con el fin de ordenar la estructura, funciones de los distintos estamentos de la institución, con el propósito de lograr los objetivos propuestos por el Proyecto Educativo siendo nuestra misión el **“aprender en la diversidad, tolerancia y diálogo, promoviendo el conocimiento de sí mismo, el desarrollo de la autonomía, el sentido positivo de la vida y la participación creativa en los desafíos del mundo actual”**.

2.- FUENTES NORMATIVAS

Este Reglamento Interno para la Convivencia Escolar a nivel de preescolar se ha elaborado conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes: Constitución Política de la República de Chile, la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza N.º 18.962 / 1990, Declaración Universal de los Derechos Humanos, y la Declaración Universal de los Derechos del niño, que regulan la organización y funcionamiento de los Establecimientos de Educación.

El presente Reglamento forma parte del Proyecto Educativo de nuestro Establecimiento y se basa en los principios generales que lo fundamentan: educación centrada en el desarrollo del ser poniendo el énfasis valórico en el respeto considerando actitud de escucha, valoración del otro, colaboración y participación en el grupo, incorporando la responsabilidad relacionado al cuidado de sí mismos, cuidado del entorno y honestidad iniciando en la autodisciplina y por último considerando la creatividad, sinónimo de observación, imaginación, curiosidad, espontaneidad recreación e inventiva. El presente pretende ser un documento normativo que regule su funcionamiento y organice las actividades educativas que se desarrollan en nuestro colegio.

3.- ALCANCE

El presente documento tiene por alcance a los niveles: nivel medio mayor (3-4 años), transición uno (4-5 años, pre kínder) y transición 2 (5-6 años, kínder), cumplidos al 31 de marzo del año en curso, en la cual se informa el actuar, accionar y operaciones según normas para apoderados(as), alumnos(as), equipo de apoyo parvulario.

4.-DE LOS REGLAMENTOS INTERNOS:

4.1 Principios de que deben respetar el siguiente reglamento interno

Los principios que sustentan el actuar de las Educadoras, Asistentes y Auxiliares del Jardín Infantil del Colegio Patmos y que guiarán la planificación de las distintas actividades, serán los siguientes

- **Dignidad del Ser Humano:** La dignidad humana es un atributo aplicable a toda persona, hombre o mujer, características o creencias. Dado las características etarias y el desarrollo progresivo de su autonomía, los niños y las niñas se encuentran más vulnerables.
- **Niños y Niñas sujetos a Derecho:** Los niños y las niñas son titulares de derecho, con intereses, necesidades y opiniones que deben ser respetadas y consideradas.
- **Interés superior del Niño:** Todas las actividades estarán orientadas al desarrollo integral de los niños y su bienestar.
- **Autonomía progresiva:** Irá aumentando según la evolución de sus facultades, se debe considerar la participación de toda la comunidad en la elaboración, implementación y modificaciones que se hagan año a año.
- **No discriminación arbitraria:** Ni de raza, género, religión, edad, nacionalidad y orientación. Todas las personas que componen la comunidad educativa son diversas en sus características e iguales en sus derechos.
- **Equidad de género:** Todos los niños y todas las niñas tienen el derecho a ser tratados y protegidos con el mismo respeto y valoración, reconociendo que todos y todas son distintos y tienen iguales derechos.
- **Participación:** Todos/as tienen derecho a expresar su opinión, ya que los niños y niñas ejercerán sus derechos de acuerdo con la evolución de sus facultades. Los adultos acompañaran y orientaran la toma de decisiones considerando los intereses y los deseos del niño.
- **Interculturalidad:** Incluir desde el folclor, cosmovisión, tradiciones e historia. Respetar las distintas tradiciones, historia familiar, cosmovisión, lengua de origen y distintas idiosincrasias de cada familia en la medida que estas no vulneren los derechos de toda la comunidad.

5.- FUENTE NORMATIVA DE LA OBLIGACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION PARVULARIA DE TENER REGLAMENTO INTERNO

5.1 Derechos y deberes de la comunidad educativa

NIÑOS/AS

DERECHOS

Derecho a la Educación

Derecho a no ser discriminado, cualquiera sea su raza, sexo, religión, idioma, nacionalidad o cualquier otra condición

Derecho a ejercer una determinada confesión religiosa o no tener ninguna

Derecho a que las medidas disciplinarias sean de carácter formativo Derecho a participar de actividades deportivas, artísticas, y recreativas para desarrollar al máximo sus habilidades

Derecho a ser acogido y protegido en caso de abuso sexual

Derecho a ser protegido/a de ser maltratado/a o lastimado/a

Derecho a opinar y ser escuchado

DEBERES:

Asistir y participar activamente de las diferentes actividades que se realizan en el establecimiento.

Cumplir con la asistencia y puntualidad según lo estipulado en la jornada diaria y el aprendizaje de los hábitos

Tratar con respeto a los adultos que lo cuidan

Relacionarse con sus pares de forma adecuada a su nivel de desarrollo, colaborando en crear un clima afectivo

Respetar las opiniones de los demás, aprender a escuchar mientras otro habla

Hablar con la verdad

Cuidar y respetar el medio ambiente.

EQUIPO DE TRABAJO

Derechos:

Estar en situación contractual acorde a la ley

Ser escuchados en sus planteamientos e inquietudes

Contar con instancias de perfeccionamiento

Contar con un lugar adecuado y con los materiales para cumplir con las diferentes funciones que le competen.

Recibir un trato digno y respetuoso de parte de todos los miembros de la comunidad educativa Recibir resguardo, protección y confidencialidad frente a cualquier caso de maltrato ejercido por cualquier miembro del jardín

Deberes:

Estar vigente, informado, respetar y cumplir con los Planes, Programas y Normativas Vigentes, PEI, Reglamento interno y protocolos, Plan de Seguridad, entre otros. Participar en la organización, ejecutar, supervisar y evaluar las diferentes actividades curriculares.

Respetar y cumplir el reglamento interno del personal

Atender a padres y apoderados frente a sus necesidades particulares e inquietudes

Participar de reunión técnica, talleres de perfeccionamiento y reuniones de apoderados

Velar por la integridad física y psicológica de los párvulos dentro del establecimiento

Dar un trato digno y respetuoso a los niños/as, equipo de trabajo, padres y apoderados. Dar respuesta oportuna y eficiente a los requerimientos administrativos, solicitados por el Colegio

Tener presente y dar cumplimiento a las características de sus funciones laborales de acuerdo a sus competencias como Profesional

FAMILIA

Derechos:

Preguntar y verificar si el Jardín Infantil posee los permisos necesarios para su funcionamiento. Conocer la metodología de trabajo que se utiliza en el Jardín Infantil, la infraestructura, mobiliario y recursos didácticos. Conocer la cantidad de personal que atiende a su hijo/a

Recibir ambientes limpios, luminosos y espaciosos que promuevan la actividad del niño/a con autonomía y grados de libertad

Que el trato hacia su hijo sea respetuoso y afectivo

Conocer las actividades que realiza su hijo/a durante las horas que permanece en el Jardín

Infantil y los contenidos educativos

Informarse de manera oportuna y permanente del desarrollo de su hijo/a Recibir un trato digno, respondiendo a las necesidades de cuidado, protección, educación, respeto y apego del niño/a

Conocer todo acontecimiento relevante ocurrido con su hijo/a durante el día, manifestar cualquier inquietud, duda o sugerencia constructiva

Deberes:

Conocer y respetar el Reglamento de funcionamiento del Jardín infantil.

Entregar oportunamente los materiales y antecedentes que se solicitan al ingreso del niño/a al Jardín.

El uso del delantal y buzo del Jardín infantil, es obligatorio.

Cumplir con el horario establecido de recepción y retiro del niño/a.

Dar aviso de las inasistencias oportunamente.

Informar al personal de cualquier evento significativo ocurrido con el menor en el hogar. Evitar enviar a su hijo/a con enfermedades infecto contagiosas para proteger la salud de los demás

Dirigirse respetuosamente con el personal del Establecimiento.

Mantener información actualizada de los antecedentes personales para su ubicación o cualquier eventualidad.

Asistir a las reuniones de padres, talleres, entrevistas y otros.

Participar en las actividades que realiza nuestro establecimiento.

Usar siempre los canales formales que cuenta el colegio para una sana comunicación.

6. Regulaciones técnico-administrativas sobre estructura y funcionamiento general del establecimiento educacional

6.1.- TRAMOS CURRICULARES: Se organizará como un jardín con 1 nivel.

6.2 Nivel medio mayor, Pre kínder y Kinder: El cual se conforma como un nivel integrado, con una Educadora de Párvulos y dos asistentes de la educación supeditado a requisitos de normativa ministerial de cantidad de matrícula.

- Horario de funcionamiento:
- Lunes a viernes: 08:00 a 14:15

6.3 Atrasos

El ingreso de los niños y niñas para ambos niveles es en horario normal hasta las 8:10 horas, dejando un margen de 20 minutos para el atraso de los alumnos(as), posterior a este se deja registro en el libro para estos efectos que tiene cada nivel educativo, si el atraso es constante se citara al apoderado a entrevista, de no haber resolución se deriva a departamento de convivencia para firmar carta de compromiso.

Número de atrasos	Medida	Encargada de Resolver
5	Se conversa con apoderado, se deja constancia en el libro de clases.	Educadora del cada nivel
10	Se cita apoderado se registra en libro de clases y hoja de entrevista,	Encargada de cada nivel
12	Citación apoderado firma carta compromiso	Coordinación Convivencia

6.4 Ingreso y Retiros

El retiro anticipado de los niños y niñas se debe avisar con anterioridad vía agenda o por llamado telefónico, quienes a su vez informan a Coordinación de Convivencia, quienes dejan registro de salida de niño/a (hora de retiro-motivo – quien retira-quién entrega) y en los respectivos libros de clases de cada nivel Los niños y niñas serán entregados solo a las personas registradas en la ficha de ingreso, en caso especial se permitirá el retiro solo si el apoderado envía vía agenda datos de quien retira.

La recepción y retiro de los niños y niñas será en la puerta de cada sala de actividades en donde los padres y apoderados no podrán hacer ingreso a ésta en horario de funcionamiento.

c) El registro de matrícula es a través de la instancia de secretarías

d) Los mecanismos de comunicación formales con los padres y apoderados son: la agenda oficial del colegio, correo electrónico y página web.

7.- REGULACIONES SOBRE USO DE UNIFORME Y ROPA DE CAMBIO

- Se considerará para todos los niveles como uniforme oficial, el buzo institucional de carácter obligatorio.
- En el uso diario será permanente el uso de cotona y delantal.
- El uniforme para las clases de educación física necesariamente deberá ser calzas o short azul marino, polera dry fit y zapatillas que se ajustan a la asignatura (Sin botas, zapatos o botines)
- El no asistir con uniforme, deberá ser justificado vía agenda por el apoderado(a).
- Jardín infantil en su totalidad no participara del día de ropa de calle (Jeans Day) organizado por miembros del colegio.
- Sera primordial enviar la autorización firmada por el apoderado para ejercer el cambio de ropa, dicha comunicación se encontrará en ficha de matrícula.

8.-REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD, LA HIGIENE Y LA SALUD, (Se aplica normativas del colegio)

8.1 Plan integral de seguridad escolar

Atención y traslado de alumno/as: En caso de alguna emergencia o riesgo vital de algún niño o niña se recurrirá a los primeros auxilios por parte de las Educadoras o quien corresponda en el establecimiento educacional. Posteriormente el niño/a será trasladado al centro asistencial más cercano o directamente al hospital en convenio con su seguro escolar.

-Accidentes menores, tales como, magulladuras, golpes leves en extremidades, tronco, etc., en estos casos se atiende al accidentado, proporcionando los primeros auxilios, avisando a Coordinación de Convivencia. Encargada del nivel informa al apoderado por teléfono y vía agenda escolar.

-Accidentes medianos, tales como torceduras, cortes, contusiones se aplica el mismo procedimiento de accidentes menores, secretaria del colegio se contacta con apoderado por si se requiere derivación a centro asistencial y uso de seguro, -Accidentes graves, tales como golpes en la cabeza, pérdida de conciencia, fracturas, etc., se avisa a coordinación de convivencia (estabilizar accidentado), secretaria del colegio solicita servicio de ambulancia y se avisa al apoderado,

- Aviso al apoderado: En caso de emergencia inmediatamente de prestado los primeros auxilios al niño/a se avisará al apoderado o persona encargada vía telefónica o personalmente. Por seguridad del niño(a), queda prohibido el traslado del menor por parte de cualquier miembro de la comunidad escolar (educadoras, asistentes, profesores) en vehículo particular, evitando el riesgo de un accidente mayor.

9.- LOS REFERIDOS SIGUIENTES ESTÁN REGULADOS SEGÚN LA NORMATIVAS EMANADAS DE LOS REGLAMENTOS DE CONVIVENCIA Y DE EVALUACIÓN DEL COLEGIO

9.1 PROCESOS DE ADMISIÓN; Es requisito de ingreso el control de esfínter (no uso de pañales). Edad al 30 de marzo del año en curso, de 3 a 4 años para el nivel medio mayor, de 4 a 5 años para Pre kínder y de 5 a 6 años para el kínder

9.2 LA GESTIÓN PEDAGÓGICA (Reglamento de evaluación del colegio, a excepción de procesos evaluativos de calificación, va todo especificado en el reglamento de evaluación del colegio.)

9.3 ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA Y EL BUEN TRATO (Reglamento de convivencia, con excepción de normativa asociada a faltas y sanciones., dado que en el nivel de educación parvularia, la alteración de la sana convivencia entre niños y niñas como así entre un párvulo y un integrante de la comunidad educativa, no da lugar a la aplicación de ningún tipo de medida disciplinaria en contra del niño/a que presenta dicho comportamiento, por cuanto, este se encuentra en pleno proceso de formación de su personalidad, autorregulación y de aprendizaje de las normas que regulan su relación con otros, por tanto es clave el aprendizaje de la resolución de conflicto pacífica, lo que implica aprender a compartir, jugar y relacionarse con el entorno social y cultural.

Sin embargo, la excepcionalidad, en caso de que los apoderados no cumplieren con los apoyos y solicitudes del colegio, para revertir en medidas de acompañamiento, la acción por parte del niño(a) de la sana convivencia con acciones que vulneren a sus pares, por ejemplo, agresiones reiteradas, se revisará continuidad en el colegio en debido proceso y evidencias. (entrevistas con los apoderados, registro en libro de clases, derivación a cartas de compromiso, compromisos incumplidos, reiteración de la vulneración de derechos de sus pares).

Equipo de Coordinación

Equipo parvulario